



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 22/05579	2020-81-1020-03236	12/08/2022

VISTO: estos antecedentes tramitados y diligenciados mediante Exp. 2020-81-1020-03236;

RESULTANDO:

I) que mediante los mismos por Resolución Nº 22/03590 de fecha 26.05.22 se dispuso adjudicar la Licitación Pública Nº2020-4 para la contratación de Servicios de limpieza pública en los Municipios de La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso, por el período de 8 años desde el inicio de las actividades, a la Empresa CIEMSA S.A;

II) que la Dirección General de Gestión Ambiental en Actuación Nº62 informa sobre la reserva correspondiente , siendo que el mismo se encuentra previsto dentro del presupuesto del programa 107 Dirección General de Gestión Ambiental;

CONSIDERANDO:

I) que mediante Actuación N.º 63 de fecha 23.06.22 Control Presupuestal informa que no se cuenta con disponibilidad suficiente en programa 107, renglón 278;

II) visto que el Tribunal de Cuentas mediante Res. N.º 1776/2022 en Sesión de fecha 20.07.22 (E.E. N.º 2022-17-1-0003104, Ent. N.º 2512/2022) observa el gasto por los motivos expuestos en su CONSIDERANDO 2);

III) que la Contadora General en Actuación N.º 67 de fecha 28.07.22 sugiere que de entenderse necesario el gasto observado se debe dictar acto resolutivo correspondiente al amparo del Art.114 del TOCAF y del Literal B) del Art.211 de la Constitución de la República;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-**REITERAR** el gasto oportunamente dispuesto mediante Exp. 2020-81-1020-03236; por los fundamentos expuestos en el proemio del presente texto resolutivo.

2.-**AUTORIZAR** a la Dirección General de Recursos Financieros a efectuar los pagos correspondientes.

3.-**POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección de Recursos Materiales y siga a la Dirección General de Recursos Financieros.-

Resolución aprobada en Acta 22/00479 el 12/08/2022

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**
- ✔ Firmado electrónicamente por Leonardo Herou**